

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GERENTE DE LA
COMPANIA SUPER TAXIS CUENCA C. A., CORRESPONDIENTE AL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Señor Presidente, Señor Comisario, señores Miembros del Directorio y señores Accionistas de la Compañía Super Taxis Cuenca C. A.

En mi calidad de Gerente de la Compañía Super Taxis Cuenca C. A., con la finalidad de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y nuestro Estatuto, presento a ustedes mi informe de actividades, correspondiente al periodo antes mencionado.

En este periodo, la administración de la compañía se ha desarrollado apegada a lo que disponen la Leyes que nos regulan, como son: la Ley de Compañías, la Ley de Tránsito. Así como también cumpliendo lo que establece nuestro Estatuto y las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Como Representante de nuestra Compañía ante la Alianza del Transporte del Austro "ATRAIN", he venido participando en el Directorio de ATRAIN BUSES Y MICROBUSES, dando a conocer mi punto de vista, siempre precautelando los intereses de quienes conformamos la Compañía Super Taxis Cuenca C. A. Conjuntamente con los Directivos de las demás operadoras se ha solicitado a las Autoridades de Tránsito para que se realicen los operativos de control al transporte ilegal.

En la parte administrativa se ha entablado el diálogo con todos quienes conformamos la compañía con la finalidad de solicitar su colaboración para brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, tanto en el transporte de pasajeros, como también en el servicio de encomiendas.

En cuanto al personal que se encuentra laborando en la Compañía debo manifestar que hemos venido cumpliendo con lo que establecen las Leyes Laborales y nuestro Reglamento Interno de Trabajo. Se ha buscado el diálogo con el personal, solicitando su colaboración para mejorar la atención al cliente. Luego de un análisis detenido se ha visto la necesidad de contratar una empleada más en la oficina de Cuenca con el fin de dar los días de descanso obligatorio a las otras empleadas, ya que así contempla el Código de Trabajo.

Con respecto a la Póliza de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil que nuestra Compañía mantiene con VAZ SEGUROS S. A., a través de la señora Rita Tenorio Torres, tiene vigencia hasta el 26 de mayo de 2019, esto en lo que se refiere a la Póliza de los buses. Por otro lado, las Pólizas todo riesgo de los cuatro microbuses tienen vigencia hasta el 15 del mes de agosto de 2019. En el mes de diciembre nos vimos obligados